

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2694.- /

MAT.: <u>Deja Indefinido de Contrato de Trabajo</u> regido por la Ley Código del Trabajo

Monte Patria, 03 de marzo de 2016.

VISTOS:

 El DFL Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo establecido en el Artículo 1º Ley 18.294, Articulo 67º Ley 18.382.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

1.- Apruébese prórroga de nombramiento de <u>ASISTENTE DE LA EDUCACION</u> en el cargo de <u>AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES</u>, en reemplazo de licencia médica Maternal de la Sra. Carmen Cortés Araya, en la <u>ESCUELA EL PALQUI</u>, de la ciudad de <u>EL PALQUI</u>, Comuna de Monte Patria, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regida por la Ley Código del Trabajo, a contar del <u>01 de marzo de 2016</u>, y permanecerá vigente hasta el <u>03 de marzo de 2016</u>, al Señor (a):

NOMBRE RUT

JESSICA CARMEN BARRAZA HUERTA N°

- 2.- La vigencia de la prórroga del Contrato de Trabajo, Bono Especial Municipal Compensación de la Bonificación que otorga la Ley Nº 19.464, la remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo de Prórroga Contrato de Trabajo.
- 3.- El funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO X CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortes Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / APO.

Karina A. Aguirre Cerda